

RESOLUCION

Nº 791/94

EXPEDIENTE Nº 1151/94

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2 de agosto* de 1994

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1994, aprobado por la Ley nº 24.307 y distribuido por Decreto Nro. 2.662/93 y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 23.853, y

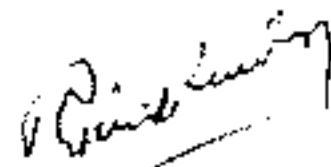
Considerando :

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 2 del presente expediente, se hace necesario reajustar -mediante compensación- los créditos del Programa 17 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia- (Incisos 2 - Bienes de Consumo y 3 - Servicios no Personales) a fin de adecuar los mismos a las reales necesidades de los servicios.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos del Presupuesto de la Jurisdicción 0500 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo y que será firmada y sellada por el Señor Secretario de Superintendencia Administrativa.

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.



RICARDO LEVENE (R)

Planilla anexa al artículo 1º

05-00-000-17

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

FIN	FUN	F.F	INC	PPAL	PAR	MON	DENOMINACION	IMPORTE
1							Administración Gubernamental	-.-
1	2						Judicial	-.-
1	2	13					Recursos con afectación Específica	-.-
1	2	13	2				Bienes de consumo	- 50.000
1	2	13	2	9			Otros bienes de consumo	- 50.000
1	2	13	2	9	5		Utiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	- 50.000
1	2	13	2	9	5	1	Moneda Nacional	- 50.000
1	2	13	3				Servicios no personales	50.000
1	2	13	3	6			Publicidad y propaganda	50.000
1	2	13	3	6		1	Moneda Nacional	50.000

TOTAL:


 HUGO L. M. PIACENTINO
 SECRETARIO DE LA
 CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION